

La educación en valores democráticos en los manuales de la asignatura Educación para la Ciudadanía¹

Education in Democratic Values in Citizenship Textbooks

Isabel Carrillo Flores

Universidad de Vic, Facultad de Educación, Departamento de Pedagogía, Vic, Barcelona, España.

Resumen

Este artículo aporta los resultados de un estudio sobre legislación educativa y manuales de Educación para la Ciudadanía con el objeto de visibilizar la presencia de la educación en valores democráticos y su evolución en el contexto de los cambios sociales y políticos recientes. En la primera parte, nos adentramos en la reflexión sobre la moral y la vivencia de los valores en nuestras realidades, con el objeto de analizar la dimensión ética de la sociedad. Abordamos el debate de la crisis de valores y se realizan propuestas sobre la dimensión teleológica y axiológica de la educación en y para la democracia. En la segunda parte, se aporta la síntesis del estudio de la presencia de la educación en valores en algunas leyes educativas aprobadas a partir de la Constitución Española de 1978. Se describe cómo se ha incorporado la educación en valores a la normativa y qué formas ha ido adoptando. Se dedica especial atención al área de Educación para la Ciudadanía propuesta en la LOE como espacio de formación ética y política. En el último apartado sobre educación en valores y manuales de ciudadanía se presentan, en primer lugar, diferentes significados y principios de ciudadanía para enmarcar teóricamente la investigación. A continuación, se visualizan los resultados del análisis de contenido de los valores presentes en una muestra de manuales de Educación para la Ciudadanía editados en el marco de desarrollo de la LOE. Nuestro interés ha sido mostrar cómo los libros de texto traducen la legislación, qué valores de la democracia priorizan y cómo los conceptualizan. Se finaliza el artículo con las conclusiones que recogen un conjunto

⁽¹⁾ El contenido del artículo es un estudio que forma parte del proyecto de investigación «Políticas educativas y ciudadanía: impacto de género de la legislación y de los manuales de ciudadanía», dirigido por la Dra. Isabel Carrillo, y financiado por el Institut Català de les Dones (2010-2011). Expediente pF-31/10.

de apuntes en los que se considera la crisis como posibilidad y se propone seguir avanzando en proyectos de democracia, ciudadanía y educación en valores innovadores.

Palabras clave: valores, crisis, educación, democracia, ciudadanía, manuales.

Abstract

This article reports the results of a study on education legislation and citizenship textbooks. The purpose is to demonstrate the presence of education in democratic values and its evolution in the context of recent social and political changes. The first part of the article engages in an in-depth reflection on morals and how values are experienced in today's realities, for an analysis of the ethical dimension of society. The value crisis is discussed, and proposals are put forth concerning the teleological and axiological dimension of education in and for democracy. The second part of the article furnishes a summation of a study of the presence of values education in a number of education laws approved in the wake of the Spanish Constitution of 1978. A description is given of how education in values has been incorporated into legislation and the forms it has taken there. Special attention is paid to citizenship education (a curricular area proposed in the Constitutional Act on Education) as an area of ethical and political education. The last section of the article, on values education and citizenship textbooks, presents first of all a number of different meanings and principles of citizenship, as a theoretical framework for the research work. This is followed by the results of a content analysis focusing on the values present in a sample of citizenship textbooks published after the entry in force of the Constitutional Act on Education. The authors' interest lies in showing how textbooks translate legislation, what values of democracy textbooks give priority to and how textbooks conceptualize those values. The article concludes with a set of observations noting the crisis as a possibility and proposing further advancement in innovative projects on democracy, citizenship and the teaching of values.

Keywords: values, crisis, education, democracy, citizenship, textbooks.

El debate de la eticidad del mundo y la crisis de valores

Referirse a la eticidad del mundo, a la moral pensada y a la moral vivida en nuestros contextos de vida nos lleva a realizar algunas clarificaciones que nos ayudan a delimitar los significados y contenidos sobre la ética y el debate acerca de la crisis de valores en sociedades que se definen como democráticas.

Siguiendo las aportaciones de Aranguren (1994), podemos referirnos a la ética en su sentido etimológico y definirla como el carácter o como el modo de ser adquirido. Pero también podemos aproximarnos al significado que adopta fijándonos en su evolución, y hablar de la ética como el estudio sobre la moral, entendiendo por moral el conjunto de costumbres, prácticas y usos del ser humano en sus contextos de vida. En este segundo sentido, la ética, o filosofía moral, reflexiona sobre las acciones humanas y los valores y contravalores que las orientan; analiza su justicia o injusticia, su validez o no para la vida individual y colectiva, y para la conformación de una verdadera democracia moral.²

La democracia necesita de valores y estos deben acompañarse de buenas actitudes, en el sentido de que, para poder expresar y vivir de acuerdo con las opciones de valor decididas, es imprescindible tener una buena predisposición, el convencimiento y la voluntad de actuar con coherencia y prudencia, compromiso y responsabilidad. La vivencia de los valores también necesita de buenas normas; normas dialogadas y consensuadas que guíen el actuar, que sean orientaciones virtuosas de la ciudadanía y que ayuden a concretar los valores de una cultura cívica que comporta el buen gobierno de nuestra convivencia, pero no desde un mandato externo de autoridad, sino desde la propia ciudadanía que participa (Camps y Giner, 1998).

La reflexión ética y la expresión de valores morales y cívicos son, por tanto, requisitos necesarios para la vida en democracia. Sin embargo, en las sociedades del presente, se habla de crisis y se denuncia la falta de civismo y la ausencia de valores positivos, la amoralidad y la constante presencia de formas de actuar impregnadas por contravalores. La crisis se asocia a vivencias de desvalor y se denuncia la aparente desmoralización de la democracia, que lleva a una confusión y a una incertidumbre ante la ruptura con la hegemonía del código moral único de etapas anteriores.³

Somos conscientes de que la construcción de formas de vida democráticas comporta oscilaciones y variaciones en el mundo de los valores: una necesaria pérdida de aquellos que resultan demasiado coercitivos, pues son propios de

⁽²⁾ Adoptamos la expresión de Guisán (2000, p. 202) que define la democracia moral como aquella democracia que «presenta la novedad de preocuparse igualmente por todo el mundo, e igualmente por que cada individuo crezca y se desarrolle de forma que se convierta en un individuo feliz, lo cual consiguientemente lleva a convertirlo en un ser con capacidad para hacer felices a otros».

⁽³⁾ Ante la denostada crisis de valores y las negatividades a ella asociadas, es necesario expresar que en el ámbito de la ética, como en el económico y jurídico, la crisis se refiere a «un momento decisivo en el funcionamiento de un sistema u organización que comporta un cambio cualitativo, ya sea para su continuación o modificación, o ya sea para su cese». Se afirma también que «dado que la crisis supone una alteración en el modo de operar anterior, genera inseguridad por lo que comúnmente se asocia a una situación de ruptura con connotaciones negativas». (Sánchez Huete, 2010, p. 323).

estructuras monistas que imponen valores incuestionables; una necesaria resituación del relativismo plural, pues sabemos que no todas las opciones son deseables ni contribuyen al arte de vivir humanamente bien, y una necesaria definición de los valores de una ciudadanía democrática más acordes con los principios éticos presentes en los derechos humanos, que son fundamento de la vida en dignidad de toda persona.

Por lo tanto, no negamos la realidad, ni ignoramos que la vida democrática no está exenta de crisis y cambios en los valores. Los propios dinamismos y transformaciones de las sociedades y de las culturas conllevan movi­lidades y revisiones, pues surgen nuevas necesidades y retos para una ciudadanía que cada día ha de devenir más plena democráticamente.

Apenas una mirada rápida a nuestro pasado y a nuestro presente nos sirve para constatar que en su tránsito de la modernidad a la posmodernidad, las sociedades han tenido que hacer frente a las tensiones que surgen entre concepciones globales y localistas, entre miradas y valores universales y otros enfoques más individuales y centrados en valores personales. También se observan cambios derivados de una mayor presencia de las tecnologías de la información y de la comunicación en los contextos de vida. Se crean y se expanden redes, mundos aparentemente interconectados, pero en los que no es fácil encontrar el silencio necesario para la reflexión ética ni el diálogo. Tampoco es sencillo conciliar el fluir constante de mensajes, de datos inconexos y efímeros, con la construcción de un conocimiento complejo, y no existe acuerdo respecto al valor de los saberes necesarios e imprescindibles para vivir éticamente en sociedades plurales desde el punto de vista cultural.

Los modelos de desarrollo y los mensajes mediáticos que los acompañan, así como los tiempos que se suceden, pasan a formar parte, directa o indirectamente, se tenga conciencia de ello o no, de los propios proyectos de vida, lo cual provoca conflictos en el yo moral, que se desorienta y duda sobre qué valores son necesarios para vivir. La realidad social se fragmenta y se flexibiliza, las incertidumbres nos envuelven y el mundo virtuoso parece descomponerse y paralizar la voluntad ética personal y social de una ciudadanía que corre el riesgo de perderse en los laberintos de las apariencias y las seudodemocracias.

Primar la eticidad de la sociedad democrática exige no adoptar posturas ancladas en la queja victimista o interesada de la crisis, sino proyectarla como un resurgir renovado de una democracia que es deseable porque es virtuosa; y lo es porque evita las tiranías, porque favorece la vivencia de valores y porque es fundamento y fin de la ciudadanía.

Una mirada, aunque sea rápida, nos alerta de la importancia y urgencia de recobrar los espacios, los tiempos y los modos de una educación en valores democráticos. Una educación que permita sentar las condiciones de nuestras vidas, con conocimiento de sus sujeciones y de sus posibilidades, y que tenga por finalidad trazar los caminos de la formación necesaria para aprender a vivir, viviendo éticamente. Sabemos que para ello no son óptimas las lecciones morales que recuerdan cantilenas y moralinas. El humanismo de la vida democrática hay que desearlo, vislumbrarlo y quererlo con la razón y con el corazón. La educación en valores necesita, así, de procesos en los que se acompañe el aprender a mirar la realidad y a sentirla, para poder pensarla, idearla y actuar desde el compromiso que mueve a la acción justa (Carrillo, 2007).

Si bien la educación en valores es necesaria para la vida en la democracia justa, las relaciones educativas también necesitan de esta, pues la democracia es en sí misma un principio de valor educativo que posibilita la vida participativa y el civismo, y que reconoce que la realidad es heterogénea y plural, que no hay identidades únicas, pues somos diferentes dentro de nuestra propia diversidad y negar esto nos llevaría a una miniaturización de las personas (Sen, 2009).

El orden democrático no está dado, necesita de la creatividad y del buen hacer de mujeres y hombres, no desde la uniformidad, sino desde el reconocimiento de la rica complejidad humana. En esta perspectiva, pensar la dimensión ética y política de la educación en y para la democracia implica clarificar y optar por los valores que deberán guiar el pensamiento y la acción. Pero en tiempos de crisis, para navegar por el mundo de los valores, habrá que asumir riesgos críticos respecto a las democracias en que vivimos, y aventurarse a emprender viajes por otros mares que permitan escapar de los oleajes que expulsan o engullen a las personas, que no las dejan ser las protagonistas de las decisiones que les atañen, ni actuar desde el propio yo para ocupar un lugar en el tejido social (Beck, 2006).

Hay que crear otras rutas educativas con la brújula orientada hacia los valores de la democracia, hacia aquellos mínimos necesarios para la construcción de una vida en común que quiere ser justa y pacífica. Una vida más humana, que se aleja de estructuras de relación desiguales, que llevan a la opresión y al empobrecimiento, y que se opone a los conflictos armados y a los desastres ecológicos provocados por acciones humanas destructoras de la convivencia y el desarrollo ético.

Los valores de la democracia necesitan de las actitudes de sensibilidad y de compromiso con la realidad, pero también del civismo. Estos son principios mínimos para la expresión de la libertad y la diferencia, valores que deben complementarse con la igualdad, entendida como equidad, como el derecho a tener derechos. Por su parte,

la diferencia como valor nos abre a la diversidad, que se enriquece en la expresión de otros valores como: la solidaridad, que se concreta a través de prácticas de cooperación y de compartir, y la reciprocidad, basada en el respeto. Estos valores devienen en condiciones virtuosas para verdaderos proyectos de ciudadanía.

Lo expuesto nos ofrece orientaciones respecto a la dimensión teleológica –los horizontes éticos–, y la dimensión axiológica –los fundamentos éticos–, de la educación en los valores de la democracia.

TABLA I.

Dimensión teleológica y axiológica de la educación en valores	Valores
Vida humana: convivencia, desarrollo ético	Justicia Paz Civismo
Mínimos actitudinales de la vida humana: sensibilidad, compromiso responsable	Libertad Diferencia
La dignidad de la vida humana, el derecho a tener derechos: equidad, reconocimiento	Igualdad Solidaridad Cooperación Respeto

Al tener como fundamento y objeto tales valores, la educación en y para la democracia, en su concreción práctica, se desliza por los entresijos de la comprensión de la vida y del mundo a partir de la realidad presente, de la historia vivida y del futuro aún por construir, y ello con la finalidad de devenir en espacio de ciudadanía y de creatividad de formas de vida más humanas y felices.

La presencia de la educación en valores en la legislación y en Educación para la Ciudadanía

La legislación en materia educativa que se ha sucedido en nuestro contexto, especialmente a partir de la Constitución Española de 1978, la cual en su preámbulo proclama la voluntad de garantizar la conformación de un «Estado de Derecho», «la convivencia democrática», «el ejercicio de los derechos humanos, culturas, tradiciones y lenguas», las «relaciones pacíficas» y la «cooperación entre todos los pueblos de la tierra», muestra la posibilidad de impulsar proyectos éticos en los nuevos andares de la democracia.

Sin embargo, la normativa educativa desarrollada a la luz de los principios constitucionales sobre educación en valores no ha estado exenta de polémicas, de ambivalencias, de sectarismos y de fervientes defensas u oposiciones derivadas, entre otras causas, de las dicotomías que se crearon: dicotomía porque, para unos sectores, la educación en valores debe tener una orientación laica, frente a otros que defienden una orientación únicamente confesional; dicotomía también entre quienes proponen una educación en valores común a cualquier confesión, frente a los sectores que consideran que la educación en valores debe ser contemplada desde la asignatura de educación religiosa.

Las leyes de educación son expresión de las políticas educativas que muestran sus inercias históricas y sus beligerancias al definir y dotar de contenido a la educación en valores, y al establecer las formas en que esta se concreta en la ordenación del sistema educativo, en sus finalidades y en el currículo, con miras a un modelo concreto de democracia y de ciudadanía.

Un repaso de leyes orgánicas aprobadas desde la Constitución Española de 1978 hasta la LOE, así lo pone de manifiesto.⁴

TABLA II.

Año	Ley	Propuesta educativa/Materia	Finalidades/Valores
1978	Constitución	Programación general de la enseñanza (art. 27.5). Ninguna confesión tendrá carácter estatal (art. 16.3). Derecho a la formación religiosa y moral de acuerdo con las propias convicciones (art. 27.3).	Derecho a la educación (art. 27). Desarrollo pleno de la personalidad humana (art. 27). Principios democráticos: derechos, libertades, convivencia (art. 27).
1985	LODE	La actividad educativa de acuerdo con la Constitución (art. 2).	La educación es (preámbulo): fundamento de progreso, condición de bienestar social y prosperidad, soporte de las libertades individuales.
1990	LOGSE	Sistema educativo de acuerdo con la Constitución y la LODE (art. 1 título preliminar). Contenidos actitudinales en todas las áreas. Materias: Educación Moral y Cívica, como materia transversal (Primaria). Ética (Secundaria). Bloque de contenidos «La vida moral y la reflexión ética», área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia (Secundaria). Religión (voluntaria para el alumnado).	La educación ha de procurar (título preliminar): desarrollo de la personalidad; derechos y libertades; igualdad entre hombres y mujeres; tolerancia y libertad; respeto, pluralidad lingüística y cultural; participación activa; paz, cooperación, solidaridad.

⁽⁴⁾ En este apartado se hace referencia a las siguientes leyes: Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE); Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE); Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE). Todas ellas son preludeo de la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

2002	LOCE	Materias: Sociedad, Cultura y Religión, con doble opción: confesional/no confesional (de carácter obligatorio en las diferentes etapas).	Sistema educativo de calidad (título preliminar); equidad para un desarrollo pleno de la personalidad, principios democráticos: derechos y libertades, igualdad entre hombres y mujeres, libertad personal, responsabilidad social, cohesión y solidaridad, participación cívica.
2006	LOE	Materias: Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos (Primaria y Secundaria). Educación Ético-Cívica (4º Secundaria). Filosofía y Ética (Bachillerato).	Valores de la Constitución: Derechos y libertades (art. 2). Transmisión y práctica de valores (art. 1): respeto y tolerancia, igualdad y libertad, responsabilidad y esfuerzo.

Este recorrido legislativo muestra cómo se ha ido conformando un panorama de difíciles equilibrios y confusas expresiones respecto a una educación que, como en todas las leyes se afirma, debe tener como finalidad formar en los valores democráticos constitucionales.

En la LOE, que es la normativa vigente, los valores de la democracia se vinculan a valores de ciudadanía y de derechos humanos universales, así como al desarrollo de competencias sobre la ciudadanía y la reflexión ética. Destacamos los objetivos de cada etapa que hacen una referencia directa a la educación en valores.⁵

TABLA III.

Educación Primaria ⁵ «Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática».	Valores de la democracia: Convivencia, valor del civismo. Ejercicio activo, valor de la participación. Derechos humanos, valor de la dignidad. Pluralismo, valor de la diferencia.
Educación Secundaria ⁶ «Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación, la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática».	Valores de la democracia: Deberes y derechos, valor de la responsabilidad. Solidaridad, valores de la tolerancia, la cooperación y el diálogo. Derechos humanos, valor de la diferencia.

⁵⁾ Art. 3a del Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas para la Educación Primaria. Art. 3a del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Bachillerato ⁶ «Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad».	<p>Valores de la democracia:</p> <p>Ciudadanía global, valores del civismo y la corresponsabilidad.</p> <p>Derechos humanos, valores de la justicia y la sostenibilidad.</p>
---	--

La educación en valores en los manuales de ciudadanía a partir de la LOE

La aprobación de la LOE y la normativa posterior que establece el currículo para las diferentes etapas educativas comportó la movilización de las editoriales para ofrecer los libros de texto y los recursos para la práctica en el aula.

En estos años, tanto la normativa como los nuevos materiales curriculares han ido generando proyectos de investigación sobre los mismos. Nuestro estudio se ha centrado en la legislación educativa y en los manuales de ciudadanía, y presentamos a modo de ejemplo una síntesis del análisis de las presencias y significaciones de los valores de la democracia. El estudio forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre políticas educativas, ciudadanía y género.⁷

Como contextualización teórica del estudio realizado presentamos una revisión de los significados de la ciudadanía.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 sienta las bases mínimas para enmarcar el ideal de ciudadanía a partir de lo establecido en los artículos 1 y 7 que declaran la dignidad de todo ser humano, su libertad y su igualdad.⁸ Esta declaración resultó novedosa al enriquecer la esfera de los derechos y al extenderlos

⁶ Art. 3a del Real Decreto 1467, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan las enseñanzas mínimas.

⁷ Proyecto de investigación financiado por el Institut Català de les Dones (2010-2011): «Políticas educativas y ciudadanía. Impacto de género de la legislación y de los manuales de ciudadanía». El antecedente de esta investigación es el proyecto I+D+I «Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares 1978-2006», dirigido por Gabriela Gossenbach (2007-2010), y en el que la autora de este artículo ha participado como investigadora.

⁸ Art. 1: «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros».
Art. 7: «Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación».

a todas las personas sin distinción. Sin embargo, en sus concreciones, los principios se difuminan y reinterpretan, y la propia universalidad queda limitada a una declaración de buenas intenciones. De este modo, la condición de ciudadanía se obtiene de acuerdo con unos criterios impuestos externamente a la persona.

De Lucas (2004) utiliza el término ciudadanía para referirse a la condición de pertenencia o cualidad de un miembro de la comunidad política, que supone la titularidad de la soberanía, así como la atribución no solo de derechos políticos, sino también de derechos económicos, sociales y culturales. La realidad muestra que tal condición y atribución de derechos no está dada, no es considerada como inherente a cualquier ser humano. Las estructuras jurídicas y políticas establecen dos condiciones que permiten mantener un orden social jerarquizado y desigual: la de ciudadanía y la de no ciudadanía. Las diferencias (sexo, clase social, cultura, procedencia, etc.), junto con la vinculación a la nacionalidad, conllevan una u otra condición. Esto no solo ocurre en sociedades dictatoriales, sino también en las sociedades denominadas democráticas, en las que se vive una ciudadanía defectiva: un no reconocimiento de que todos los seres humanos somos iguales en dignidad y una negación del otro yo y de otras identidades.

Frente a ello, es necesario recuperar la ciudadanía que se construye desde el reconocimiento mutuo y la visibilidad del yo, del otro yo -como ser diferente-, y del yo plural -del nosotras y nosotros-; este reconocimiento se necesita para acometer lo que Kapuscinski (2007) considera el auténtico desafío de nuestro tiempo: el encuentro con el 'otro', pues todos los seres humanos pertenecemos a la familia humana y esta pertenencia obliga a que todos disfrutemos de la condición de ciudadanos.

Para Miyares (2003) son los principios de libertad e igualdad los que otorgan los rasgos que caracterizan la ciudadanía, lo que significa ser ciudadano. La libertad referida a la capacidad de elección y de participación en el gobierno del Estado. La igualdad referida a la distribución de la riqueza y al reconocimiento del otro yo como un igual. La ciudadanía plena es aquella que incorpora y experimenta los cuatro rasgos mencionados -elección, participación, distribución de la riqueza y reconocimiento- sin distinción de sexo, etnia, clase social o cualquier otra diferencia. Para la autora, en los modelos democráticos reconocidos, la ciudadanía se encuentra limitada puesto que los significados de la libertad y de la igualdad están restringidos.

En este sentido, afirma Giner (1996) que las democracias actuales presentan defectos y carencias no solo como orden político, sino también como orden de convivencia y manera de vivir, quizás porque las democracias indirectas o representativas

se han considerado más viables y se han dejado apartadas o con poco espacio las democracias directas o participativas. Reconocer los sesgos de la democracia no debe llevar a renunciar a ella, pues, según el autor, no es digno de seres libres y racionales abandonar nuestro derecho a participar. La pasividad, la ofuscación, el no a todo, no son buenos compañeros de la democracia ni de la ciudadanía.

Son necesarias, como apunta Dahl (1999), la revisión y valorización de los beneficios que hacen a la democracia más deseable que otras alternativas, pues contribuye a evitar gobiernos autócratas, garantiza derechos fundamentales y ayuda a las personas a proteger los propios intereses, asegura un ámbito de libertad personal y una oportunidad para ejercitar la libertad de autodeterminarse, permite ejercitar la responsabilidad moral y, finalmente, promueve el desarrollo humano y fomenta la igualdad política.

Por otra parte, Bolívar (2007), en su estudio sobre la Educación para la Ciudadanía, apunta la necesidad de ir más allá de la interpretación minimalista de ciudadanía para adoptar una concepción más amplia, dado que mientras la primera concepción reduce el significado a un estatus legal o jurídico -estatus civil y de derechos, y pertenencia a una comunidad política-, la segunda, sin negar el estatus jurídico y la pertenencia, hace referencia a la ciudadanía en términos culturales y políticos, lo que supone más un ejercicio activo. Los ciudadanos son miembros conscientes de una comunidad humana que comparte valores, derechos y deberes, en un ejercicio libre de responsabilidad y de participación activa en todos los asuntos de la comunidad. La ciudadanía es, además, práctica de civismo, de virtudes, de convivencia. No es estática, sino una actividad moralmente deseable para revitalizar la democracia.

En esta perspectiva, Cortina (2007) nos habla de una ética cívica que anima moralmente el fortalecimiento de una política democrática auténtica. Al mismo tiempo, esta ética cívica se refuerza cuando la organización de la vida democrática alienta el desarrollo de virtudes y cuando estas están bien arraigadas. Pero además, cuando las virtudes hacen posible que los seres humanos asuman y ejerciten sus ciudadanías con compromiso de respeto mutuo y amistad cívica en la propuesta de metas comunes. La ciudadanía auténtica de una democracia será aquella en que las personas estén dispuestas a obrar bien, a pensar bien y a compartir con otros seres humanos acciones y pensamientos éticamente deseables porque aportan bienestar y desarrollo a todos sin exclusiones.

Lo expuesto nos lleva a pensar la ciudadanía en claves educativas y de eticidad.

TABLA IV.

La ciudadanía se define como...	Estatus jurídico: titularidad de derechos políticos, económicos, sociales. Vínculo de pertenencia a la comunidad. Participación, formar parte.
Los principios éticos de la ciudadanía son...	Dignidad: reconocimiento de derechos humanos para todos. Libertad: participar y tomar decisiones en las esferas privadas y públicas. Igualdad: equidad, reconocimiento del otro yo.
La ciudadanía alimenta la democracia cuando...	No es defectiva, sino plena para todo ser humano. Las diferencias son un valor que enriquece la convivencia. Es potenciadora. Es práctica de civismo.

Para el estudio práctico hemos seleccionado una muestra de 13 manuales de Educación para la Ciudadanía con presencia estatal y en la comunidad autónoma de Cataluña.⁹ Como categorías de análisis se han utilizado los principios de valor propuestos en el primer apartado de este artículo, los contenidos legislativos y los significados de ciudadanía expuestos. El listado de manuales analizados es el que aparece en la Tabla v.

TABLA V.

Etapa	Editorial	Manual
Primaria. Ciclo superior.	Enciclopèdia Catalana.	PUIG ROVIRA, J. M., MARTÍN GARCÍA, X., BATLLE SUÑER, R. ET AL. (2009). Educació per a la ciutadania. Cicle Superior. Barcelona: Enciclopèdia Catalana/Text-La Galera, 1ª Ed.
Primaria. Ciclo superior.	Barcanova, Grupo Anaya.	CANO, À., GIRALT, R. Y MEDINA, X. (2009). Ciutadania. Educació per al desenvolupament personal i la ciutadania. Barcelona: Barcanova, 1ª Ed.
Secundaria. Tercer curso.	Enciclopèdia Catalana.	PUIG ROVIRA, J. M., MARTÍN GARCÍA, X., BATLLE SUÑER, R. ET AL. (2007). ESO Educació per a la ciutadania. Barcelona: Enciclopèdia Catalana/Text-La Galera, 1ª Ed.
Secundaria. Tercer curso.	Barcanova, Grupo Anaya.	CANO, À., CASANOVAS, L., CUSCÓ, M.A. ET AL. (2008). 3º ESO Educació per al desenvolupament personal i la ciutadania. Barcelona: Barcanova, 2ª Ed.
Secundaria. Tercer curso.	Santillana.	PELLICER IBORRA, C. Y ORTEGA DELGADO, M. (2007). Educació per a la ciutadania 3º ESO. Madrid: Santillana Grup Promotor.
Secundaria. Tercer curso.	Cruïlla, Grupo SM.	MARINA, J.A. (2007). Educació per a la ciutadania i drets humans 3º. Barcelona: Cruïlla.
Secundaria. Cuarto curso.	Enciclopèdia Catalana.	PUIG ROVIRA, J. M., MARTÍN GARCÍA, X., BATLLE SUÑER, R. ET AL. (2008). ESO Ètica 4. Barcelona: Enciclopèdia Catalana/Text La Galera, 1ª Ed.

⁹⁾ Las editoriales de ámbito estatal son Grupo SM –en Cataluña Cruïlla–, Santillana, y Grupo Anaya –Barcanova– (en el caso de esta editorial los manuales de Cataluña son diferentes a los de otras comunidades). Enciclopèdia Catalana es del ámbito de Cataluña.

Secundaria. Cuarto curso.	Barcelona, Grupo Anaya.	CANO, À., GIRALT, R. Y SOLER, A. (2008). 4º ESO Ètica. Barcelona: Barcelona, 1ª Ed.
Secundaria. Cuarto curso.	Santillana.	CORTINA, A., DOMENÉ, M. B., GARCÍA, D. ET AL. (2008). Educació eticocívica 4 ESO. Madrid: Santillana Grup Promotor.
Bachillerato*	Barcelona, Grupo Anaya.	DE PUIG, I. (2008). Filosofia i Ciutadania. Aprenre a pensar. Matèria comunica Batxillerat. Barcelona: Barcelona, 1ª Ed.
Bachillerato**	Barcelona, Grupo Anaya.	VIDAL GONZÁLEZ, J. (2008). Filosofia. Pensament i Ciutadania. Matèria comuna 1ª Batxillerat. Barcelona: Barcelona, 1ª Ed.
Bachillerato	Santillana.	CORTINA ORTS, A., CONILL SANCHO, J., DOMENÉ MARTÍNEZ, B. ET AL. (2008). Filosofia i Ciutadania I Baxtixerat. Madrid: Santillana Grup Promotor.
Bachillerato	Cruïlla, Grupo SM.	MARINA, J. A. Y MATEOS, Á. (2008). Filosofia i Ciutadania I Batxillerat. Barcelona: Cruïlla.

Del análisis de contenido se desprende que en los manuales se procura trasladar lo establecido en los contenidos delimitados en la legislación, aunque se observa que realizan variaciones, se eliminan e incluso se introducen contenidos o estos se enfocan con otras intencionalidades, de acuerdo con el modelo de educación que se adopta, así como con los valores y los significados de la democracia que se priorizan.

Mostramos a continuación aspectos que destacan en los manuales de las diferentes editoriales, acompañados de una muestra de citas que ejemplifican los valores de la democracia.

Enciclopèdia Catalana

Los manuales enfatizan la formación ética más que la política y fortalecen las prácticas de ciudadanía, el saber procedimental y el saber actitudinal que exige la democracia. Se da importancia a la vivencia de los valores a través de proyectos de aprendizaje-servicio que suponen la realización de prácticas éticas en el entorno próximo.¹⁰ Los valores se ejemplifican en los contextos de socialización y están vinculados a los derechos y a los deberes para la vida en común. Se postula la participación y el civismo activo, los manuales no se limitan a dar lecciones morales.

¹⁰ El aprendizaje-servicio se define como una actividad compleja que integra dos elementos: el servicio voluntario a la comunidad y la transmisión de conocimientos de destrezas y valores por parte de los centros educativos (Puig, Batlle, Bosch, Palos, 2007).

El valor de la justicia se concreta al hablar de una sociedad más justa y humana, en la que es necesario aprender a vivir en relación y a pensar en el bien común. La paz surge del buen hacer en la resolución de conflictos, con diálogo y acuerdos, sin prejuicios ni violencias.

El civismo remite a buenas normas racionalmente deseables, obligatorias para todos porque aportan beneficios. La actitud cívica surge en un contexto de derechos humanos mínimos que permiten convivir y que exigen el compromiso y la actuación de acuerdo con los mismos. Se llega a afirmar que el civismo es una forma de actuar a contracorriente que tiene la virtud de contagiarse.

La libertad se va desarrollando y se va vinculando a una actuación autónoma responsable. Se defiende la libertad de pensamiento y acción y la no censura, pues las personas deben ser protagonistas de sus vidas. La diferencia está expresada en el reconocimiento de formas de ser y de vivir diversas; es una manifestación de pluralismo. La igualdad nace de la dignidad, del reconocimiento de que todos los seres humanos son igualmente valiosos, y necesita de relaciones fraternales.

La solidaridad es responsabilidad y compromiso para procurar el bien de todos; significa primar el interés colectivo y pensar en el futuro de la humanidad. La cooperación es trabajo en equipo y búsqueda colectiva de mejores alternativas de vida, supone implicarse y participar en la conformación de la vida. Y el respeto supone ver y hacer visibles a las otras personas; es cordialidad y reconocimiento afectivo.

TABLA VI.

Valores de la democracia	Citas de los libros
Justicia	«La ética mundial, que pretende potenciar los valores comunes a todas las religiones, se puede sintetizar en un principio [...]: todos los seres humanos han de recibir un trato humano. No hagas a nadie lo que no quieras para ti mismo» (3º ESO, p. 83).
Paz	«Hablamos siempre y en todos los lugares, pero en las sociedades democráticas es imprescindible dialogar frecuentemente, ya que nadie puede imponer su opinión por coacción o violencia» (4º ESO, p. 88).
Civismo	«Las normas nos dicen cómo hemos de realizar determinadas cosas. Nos ayudan a vivir con otras personas [...] manifiestan que nos hemos puesto de acuerdo en todo lo que nos afecta a los miembros de un grupo o una sociedad. [...] Participamos de las normas cuando las entendemos, nos sirven de guía en el momento de actuar y las hacemos nuestras. [...] Las normas son buenas cuando son justas y benefician y exigen a todos de la misma manera» (C.S. Primaria, p. 41).
Libertad	«No serás un ciudadano libre si no tienes opinión propia sobre los temas que afectan a la vida colectiva. Tampoco llegarás a ser una persona autónoma si no te paras a valorar por ti mismo lo que crees que debes hacer. [...] Creer como persona es ir afirmando la propia autonomía, es decir, la capacidad de mandarse a sí mismo y de ir ganándose la libertad» (4º ESO, pp. 18 y 46).

Diferencia	«La democracia se basa en valores como... La libertad, porque es vital que todos puedan pensar y opinar sin miedo. La justicia, porque se busca una distribución correcta de los beneficios y las cargas de la vida en común. La igualdad, porque todas las personas tienen un mismo valor y su opinión y voto valen igual. El pluralismo, porque no todos piensan lo mismo y se han de poder defender todos los puntos de vista» (3º ESO, p. 66).
Igualdad	«La ciudadanía quiere expresar el compromiso de todos a vivir fraternalmente [...] los derechos humanos son para todas y cada una de las personas que forman la humanidad» (C.S. Primaria, p. 97).
Solidaridad	«Implicarse en un proyecto de servicio a la comunidad es una de las formas más auténticas de participar y ejercer la ciudadanía. En los proyectos de servicio a la comunidad los beneficiarios no somos nosotros mismos, sino otras personas» (3º ESO, p. 14).
Cooperación	«Las personas que forman parte de estas entidades (sociales) están acostumbradas a trabajar en equipo, a dar apoyo a quienes lo pasan mal, a compartir su tiempo con los otros, a buscar soluciones en vez de esperar que lluevan del cielo. Son personas preocupadas por la sociedad, no solo por su familia y amistades. Están convencidas de que han de dejar el mundo un poco mejor de lo que lo han encontrado. Estas personas son ciudadanos activos» (C.S. Primaria, p. 17).
Respeto	«Para convivir hemos de entender a las otras personas que nos envuelven. [...] Para sentirnos acogidos y poder acoger a todos, no es suficiente tener buenos sentimientos; hay que saber expresarlos: mostrar amabilidad, agradecimiento, respeto, generosidad...» (3º ESO, pp. 20 y 26).

Barcanova

Se destacan los contenidos relativos a la convivencia, los valores cívicos y la pertenencia a la comunidad. En los diferentes manuales se observa un progresivo aumento de las competencias procedimentales como el aprender a pensar, la reflexión, el análisis, el comentario y el debate. Se busca un equilibrio entre los valores que deben ser expresión de la ciudadanía en la comunidad próxima a la cual se pertenece, con aquellos exigidos por una democracia más activa que también debe adoptar una mirada más universal.

La justicia aparece vinculada al bien común y a la convivencia, necesita intervenciones responsables de la ciudadanía para el reconocimiento de los derechos humanos y el desarrollo pleno para todos. La paz es rechazo a la violencia y exige aprender a participar en la resolución de conflictos al tiempo que se relaciona con la reducción del gasto militar mundial y con una mayor inversión en seguridad alimentaria para vivir con un mínimo de calidad y dignidad. El civismo se asocia a los derechos y los deberes de la ciudadanía, que tiene la obligación de comportarse cívicamente de acuerdo a las reglas democráticas.

La libertad no supone hacer lo que el yo individualmente quiere negando la libertad de otras personas. Se apela a una libertad responsable, a que las personas se sientan libres en la toma de decisiones; esta libertad se encuentra limitada por la miseria, las guerras, los autoritarismos... La libertad permite el pensamiento autónomo, el cultivo de concepciones propias y que la persona sea protagonista de la propia vida; se es libre cuando se actúa sin dejarse someter. La diferencia, no opuesta a la igualdad, es el valor que reconoce que todas las personas tienen una identidad única, pues, como expresa el dicho, cada persona es un mundo. También se habla de las identidades grupales. La igualdad de derechos universales, el derecho a participar en igualdad y la igualdad de oportunidades son rasgos necesarios en nuestras sociedades.

La solidaridad se vincula a la sostenibilidad del estado del bienestar. Se habla del derecho a reclamar y de la obligación de asumir deberes hacia los otros seres humanos, con el compromiso de procurar el bienestar colectivo. La cooperación se expresa en las democracias participativas, en las que se reconoce que las personas se necesitan unas a otras. Se ejemplifica en acciones de organizaciones no gubernamentales y se habla de ayuda humanitaria, del deber de denuncia, y de colaborar en la priorización de proyectos de futuro de felicidad y justicia.

El contenido de valor del respeto es tratar bien al otro yo, pensar en las consecuencias de los propios actos e integrar las identidades diferenciales; el respeto es un mínimo para la cohesión social.

TABLA VII.

Valores de la democracia	Citas de los libros
Justicia	«[...] la extensión de los derechos humanos en términos reales a toda la población mundial, como por ejemplo el derecho a la educación, a la salud o al desarrollo, puede potenciar otra cara de la globalización que supera el ámbito puramente económico y abrir el camino hacia un concepto de ciudadanía global que internacionalice también derechos y desarrollo» (4º ESO, p. 89).
Paz	«De hecho, una comunidad política se define por el rechazo de la violencia y supone la participación activa en la vida en común de todos los miembros que conforman la comunidad a través de la discusión pública como método de resolución de conflictos» (Bachillerato,* p. 284).
Civismo	«Las reglas de la democracia son los instrumentos que tenemos los ciudadanos de participar, velar y controlar la democracia de nuestro país» (C.S. Primaria, p. 35).
Libertad	«Pero son las personas libres las que hacen cambiar el mundo, porque son las que no se doblegan ante las situaciones con las que se encuentran, sino que son capaces de enfrentarse. Necesitamos personas libres para construir un mundo libre y justo» (4º ESO, p. 19).
Diferencia	«La pluralidad nos enriquece y reafirma nuestra identidad, cosa que revierte en el bien de la sociedad. [...] El verdadero paso para la igualdad surge del reconocimiento de las diferencias, porque la diferencia no se opone a la igualdad, sino que hace posible que esta se alcance» (3º ESO, pp. 17 y 42).

Igualdad	«Una sociedad democrática es la que permite a los ciudadanos y las ciudadanas tener las mismas oportunidades; la única manera de preservarla es participando activamente. [...] Se parte de la consideración de que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en condiciones de igualdad para defender sus opiniones e intereses» (C.S. Primaria, pp. 30 y 32).
Solidaridad	«La solidaridad activa es el resultado de llevar a cabo actividades de intervención social, es decir, actuaciones que representan un beneficio para los otros, que son una respuesta a necesidades de interés colectivo» (4º ESO, p. 138).
Cooperación	«[...] los seres humanos no somos autosuficientes y nos necesitamos los unos a los otros para cubrir las necesidades básicas. Así, el primer objetivo de vivir en sociedad es posibilitar la cooperación entre personas para satisfacer estas necesidades. [...] Asociados entre sí, complementan y colaboran en esta felicidad dos objetivos básicos: los de procurar la convivencia y la justicia» (Bachillerato,** p. 70).
Respeto	«En las sociedades contemporáneas, culturalmente complejas, respetar e integrar las diferentes sensibilidades identitarias es un elemento fundamental para dotar de cohesión social a las comunidades [...]» (Bachillerato,** p. 237).

Santillana

En los manuales se observa una presencia significativa de contenidos relativos a derechos universales, a una ética mínima y a una democracia abierta y plural que remite a los valores de una ciudadanía cosmopolita que no está dada, sino que se va construyendo. Los principios de valor mínimos se deben conciliar con los proyectos de felicidad personal. La justicia es garantía de modelos de vida felices y buenos para toda la ciudadanía; por este motivo, no debe ser solo una guía abstracta, sino también actuación.

La paz es relación de las diferencias, lo opuesto a la mera coexistencia, pero para ser virtud que se expresa en la convivencia necesita de valores mínimos compartidos que todos asumen. La vida cívica precisa de leyes, normas reguladoras del civismo que obligan a las actuaciones correctas y sancionan los comportamientos que perturban la justicia. Pero además, las leyes son garantía de civismo porque también limitan el poder y regulan la actuación de las instituciones, y ello es necesario para sociedades democráticas que quieren alejarse de los autoritarismos.

La libertad se define como derecho individual. Ser libre supone elegir cómo se quiere ser y cómo se quiere vivir, pero es una elección respetuosa con las otras personas. La libertad se aleja de las subordinaciones y las opresiones, porque la verdadera libertad consiste en no ser dominado por nadie. Hay que evitar los abusos que inhiben la libertad y la expresión de la diferencia.

Cada persona tiene una identidad propia, expresión de pluralismo, que le permite elegir su proyecto de felicidad en el marco de unos mínimos éticos compartidos. En

este contexto, la igualdad significa el reconocimiento de los derechos fundamentales para todos y es garantía de equidad.

Se vive en sociedad y se forma parte de una comunidad en la cual hay que participar solidariamente, pero no solo en ella, sino que toda acción debe proyectarse universalmente. La solidaridad significa ser responsable de la humanidad y precisa de la cooperación que, basada en el diálogo, se orienta hacia la consecución colaborativa de proyectos comunes. Estos procesos exigen del respeto que supone ver y comprender a las otras personas en relación.

TABLA VIII.

Valores de la democracia	Citas de los libros
Justicia	«La ciudadanía es a la vez un derecho y un deber. Ejercerla es la mejor manera de contribuir a la construcción de un modelo de vida feliz y consolidar un sistema de convivencia justo y democrático [...] lo más importante es ser capaces de convivir y compartir nuestros esfuerzos para que el mundo sea mejor» (3º ESO, p. 8).
Paz	«Para que se pueda avanzar desde la mera coexistencia a la verdadera convivencia en una sociedad plural, formada por grupos diferentes, y en cierto modo rivales, es preciso que todos los grupos acepten de buen grado ciertos valores y pongan en práctica ciertas actitudes» (4º ESO, p. 36).
Civismo	«Las leyes son las que determinan los derechos y los deberes de todos los ciudadanos y especifican los comportamientos correctos e incorrectos, así como las sanciones que se pueden aplicar a quienes se comportan de forma antisocial y no respetan a los demás o a los bienes comunes. Ajustan la vida social a criterios de justicia o pautas éticas y limitan el poder de las instituciones» (3º ESO, p. 108).
Libertad	«La idea central de la noción de ciudadanía consiste en que todos tenemos derecho a ser amos de nuestra propia vida, sin ser esclavos, vasallos o súbditos de nadie» (Bachillerato, p. 187).
Diferencia	«El pluralismo de las sociedades democráticas, que consiste en compartir unos mínimos de justicia, de los cuales se acuerda que cada uno viva según su modelo de felicidad y pueda invitar a otros a vivir según este, nunca imponerlo. [...] Encontrar los mínimos morales comunes a las diferentes culturas es el reto del multiculturalismo o del interculturalismo» (Bachillerato, pp. 72 y 73).
Igualdad	«El progresivo reconocimiento de este tipo de derechos económicos, sociales y culturales ha dado lugar al Estado social de derecho, que es el tipo de Estado que garantiza las mismas libertades básicas que el modelo liberal anterior, pero además intenta redistribuir la riqueza para asegurar que toda la población tenga cubiertas las necesidades básicas y disponga de similares oportunidades para ejercer los derechos civiles y políticos» (4º ESO, p. 82).
Solidaridad	«El verdadero ciudadano no se limita a exigir sus derechos, sino que también participa activamente y de manera responsable en los asuntos que afectan a todos. Podemos decir que no es buen ciudadano quien se limita a gozar de los derechos que tiene moralmente y legalmente, y se desentiende del resto. El ideal al cual se aspira es el del ciudadano cosmopolita: aquella persona que, desde sus condiciones concretas de vida (nacionalidad, idioma, creencias, costumbres, etc.) se solidariza con los problemas de la humanidad» (Bachillerato, p. 187).
Cooperación	«El Consejo Escolar es el órgano de funcionamiento del centro. Todos sus miembros deben llevar a cabo el proyecto educativo» (3º ESO, p. 25).
Respeto	«Para una vida democrática auténtica es indispensable actuar con criterio propio, tener capacidad de dar razón de nuestras acciones y estar dispuestos a comprender la posición de los otros» (Bachillerato, p. 282).

Cruilla

En los manuales se apuesta por la educación emocional y se tratan de forma más transversal los contenidos de valor relativos a la democracia y la ciudadanía. Con un carácter más prescriptivo, se establecen los elementos de la conciencia cívica y se hace hincapié en los deberes y las normas morales. Los valores aparecen vinculados a la obligación y al deber de cumplir lo establecido. Los temas que generan conflictos de valores se abordan con un mensaje aleccionador. Se incorporan contenidos con lugar relevante como el de la familia, mientras que otros quedan más debilitados, como los valores de una democracia participativa.

Se hace referencia a la justicia como un proyecto ético de humanidad, en función del cual el comportamiento justo es el que trata a cada persona de acuerdo con sus derechos y con el modelo ético común. El modelo común es guía y orientación para construir relaciones de paz basadas en el intercambio de opiniones no orientadas a la destrucción, sino a la escucha. Son relaciones sin violencia que permiten construir la casa de todos. El civismo es la conciencia del deber de contribuir al bien y asumir las consecuencias de las conductas no cívicas.

La libertad no consiste en hacer lo que se quiera y, por lo tanto, debe estar guiada por el poder estatal, o la autoridad moral, de acuerdo con el modelo ético establecido. El modelo es el que contempla los rasgos comunes a todas las personas por encima de sus diferencias. En este sentido, las diferencias se relacionan con la prevalencia de la identidad colectiva, la del grupo y la de la comunidad a la cual se pertenece. La diversidad de personas, sus rasgos diferenciales, llevará a determinar el trato de igualdad que se debe aplicar. La igualdad es entendida en el sentido de dar un trato distinto a cada diferencia.

La solidaridad no es posible sin la conciencia que despierta la compasión y la protección de los más débiles. Se es solidario desde este sentimiento compasivo que lleva a acciones de colaboración y ayuda, de cooperación en la casa común, con el respeto que exigen los modelos y las autoridades que guían la actuación individual y colectiva.

TABLA IX.

Valores de la democracia	Citas de los libros
Justicia	«[...] seguro que seremos capaces de hacer un mundo justo y decente. A todos nos corresponde hacerlo. [...] Para ser felices necesitamos [...] construir una casa común en la cual podamos vivir todos los seres humanos [...]» (3º ESO, p. 16).

Paz	«El debate es una manera de pensar juntos, no es una batalla para destrozarse al contrincante. Es una reunión de diversas personas en que todas discuten sobre algún tema de interés común. A veces hay que llegar a conclusiones y se votan los acuerdos. Otras veces no es necesario y simplemente se intercambian opiniones» (3º ESO, p. 22).
Civismo	«Todo ciudadano ha de fomentar los sentimientos que le ayudan a reclamar sus derechos (conciencia de la propia dignidad), a cumplir con sus deberes (conciencia del deber), a ser sensibles con el dolor ajeno (compasión), y que le avisan cuando no los ha cumplido (remordimiento)» (3º ESO, p. 85).
Libertad	«El gran reto presente es acertar con el equilibrio entre poder estatal y libertades individuales que resulte más justo y eficaz. La mejor solución sería la existencia de un Estado promotor, que tiene como función fomentar el empoderamiento de los individuos, y la consecución del modelo ético, una de las cuales es el reconocimiento y respeto a los derechos individuales» (Bachillerato, p. 285).
Diferencia	«La identidad que ha de prevalecer sobre todas es la identidad humana, porque contempla el rasgo común que todas las personas poseemos: la dignidad» (3º ESO, p. 105).
Igualdad	«[...] los humanos no somos iguales. Los hay bellos y feos, buenos y malos, inteligentes y torpes, cobardes y valientes, heroicos y traidores. ¿Cómo vamos a ser todos iguales? ¿Acaso no vamos a valorar el mérito?» (Bachillerato, p. 302).
Solidaridad	«La compasión. Primero nos hemos de sentir afectados por tanto sufrimiento. La solidaridad. En segundo lugar hemos de ser la voz de los que no tienen voz» (3º ESO, p. 19).
Cooperación	«La acción política es imprescindible para realizar el modelo ético. En sentido amplio, política es el modo de organizar y participar en el gobierno común, cosa que puede hacerse de muchas maneras: dedicándose a la política, ejerciendo una profesión, votando, participando en asociaciones, colaborando en una ONG [...]» (Bachillerato, p. 243).
Respeto	«Autoridad moral: es la autoridad de quien posee unos conocimientos y un comportamiento que le hace merecedor de ser respetado, escuchado y obedecido por la competencia y el prestigio que tiene. Esta autoridad moral no se basa en ninguna ley, sino en el valor mismo de la persona. Autoridad legal: es la autoridad que ocupa un cargo que le permite dar órdenes y exigir obediencia según la ley» (3º ESO, p. 75).

A modo de conclusión y apuntes de continuación

Del estudio realizado, y en relación con los contenidos abordados en los diferentes apartados, podemos concluir:

De los valores en crisis a la crisis como posibilidad

- La crisis puede proyectarse como posibilidad para la educación en valores, como espacio para la creación y la contextualización pedagógica de la dimensión teleológica y axiológica de la educación.
- Los valores de la democracia pueden adoptar diferentes significaciones atendiendo a cómo se interpreta la propia democracia –como sistema político y

como sistema de convivencia- y también a cómo se percibe la ciudadanía -jurídica, pertenencia, participación, plena, defectiva-. Hay que avanzar en la comprensión de los valores de la democracia como principios virtuosos de una ciudadanía justa.

- Los valores no son inamovibles, los propios dinamos de la democracia provocan que unos permanezcan y otros no, que surjan valores nuevos y que otros amplíen sus significaciones a la luz de los cambios y de la eticidad de las realidades del presente.

De la continuidad a la reforma transformadora

- La historia de la educación muestra cambios en las políticas y en la legislación educativa que no siempre significan verdaderas reformas y transformaciones cualitativas.
- Los cambios vividos presentan vacíos y plantean retos que no pueden depender de cada gobierno, ni de propuestas que no rompen con los sistemas reproductores. Los sectarismos y dicotomías son inhibidores de las políticas comprensivas y es necesario y urgente valorar sus impactos para avanzar hacia verdaderas transformaciones pedagógicas.
- Las normativas no pueden ser limitadoras de la formación ética en las diferentes etapas de la vida. La propuesta de una asignatura, centrada en contenidos orientados al aprendizaje de la ciudadanía y de los sistemas democráticos de organización política y de la convivencia, aunque incorpore valores, no es suficiente.

De la falsa neutralidad a la visibilidad ética

- La educación es política, y su beligerancia se expresa en la opción por una materia, en un espacio, unos tiempos y unos materiales.
- La Educación para la Ciudadanía, si bien puede ser pensada como una buena práctica, en sí misma es una concepción limitada del desarrollo moral y de los aprendizajes éticos.
- La educación en valores necesita de procesos que no se limiten a la transmisión, sino que estimulen la moral pensada y la moral vivida.

- Los marcos ideológicos explícitos o subliminarios de los proyectos editoriales, que adoptan modelos con tendencias monistas, pueden entrar en contradicción y no garantizar los valores dispuestos en la propia Constitución. El significado de los valores de la democracia que en ellos se realiza lanza algunos interrogantes respecto al derecho a la educación, al pleno desarrollo de la personalidad humana y al modelo educativo que se adopta.
- Hay que alertar de la necesidad de políticas educativas que velen por que lo que se enseña en los centros educativos y los materiales que se utilizan para ello estén de acuerdo con los valores mínimos. Dichos materiales son vías para el aprendizaje de una verdadera democracia y de una ciudadanía plena.

El inicio de un viaje

- Los cambios legislativos, la propuesta de materias como la Educación para la Ciudadanía y las traslaciones de lo dispuesto en los marcos normativos a propuestas prácticas y recursos de aula son muestras de caminos emprendidos que no hay que desdeñar.
- Hay que avanzar, a la luz de estas trayectorias, en el fomento de proyectos de educación en valores más holistas, complejos e innovadores y quizás más arriesgados.
- Las reformas educativas, si verdaderamente lo son, pueden resultar controvertidas y generar crisis de valores, pero también despiertan expectativas que abren las posibilidades de una educación humana deseable para todos.

Referencias bibliográficas

- ARANGUREN, J. L. (1994). *Ética. Obras completas*. Madrid:Trotta.
- BECK, U. (2006). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.
- BOLÍVAR, A. (2007). *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Barcelona: Graó.
- CAMPS, V. Y GINER, S. (1998). *Manual de civisme*. Barcelona:Ariel.

- CARRILLO, I. (2007). *¿Es posible educar en valores en familia?* Barcelona: Graó.
- (2007). El sentir de la reflexió ética: imaginar i viure els valors. *Revista Catalana de Pedagogia*, Vol. 5, 145-161.
- CORTINA, A. (2007). *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo XXI*. Oviedo: Ediciones Nobel.
- DAHL, R. (1999). *La democracia. Una guía para los ciudadanos*. Madrid: Taurus.
- DE LUCAS, J. (2004). Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes. En G. AUBARELL Y R. ZAPATA (Eds.), *Inmigración y procesos de cambio*. Barcelona: Icaria.
- GINER, S. (1996). *La democracia: carta oberta a un ciutadà*. Barcelona: Ariel.
- GUISÁN, E. (2000). *Más allá de la democracia*. Madrid: Tecnos.
- KAPUSCINSKI, R. (1007). *Encuentro con el Otro*. Barcelona: Anagrama.
- MIYARES, A. (2003). *Democracia feminista*. Madrid: Cátedra.
- PUIG, J. M., BATLLE, R., BOSCH, C. ET AL. (2007). *Aprendizaje servicio. Educar para la ciudadanía*. Barcelona: Octaedro.
- SÁNCHEZ HUETE, M. A. (2010). El aplazamiento y fraccionamiento de la deuda tributaria ante la crisis. En M. J. ESPUNY Y O. PAZ (Coords.), *Crisis y ocupación* (pp. 323-348) Barcelona: Bosch Editor.
- SEN, A. (2009). *Identitat i violència. Qui té interès a convertir la identitat en un conflicto?* Barcelona: La Campana.

Dirección de contacto: Isabel Carrillo Flores. Universidad de Vic. Facultad de Educación. Departamento de Pedagogía. Sagrada Família, 7. 08500, Vic, Barcelona, España.
E-mail: isabel.carrillo@uvic.cat.